

Aguadas, Caldas, 05 de noviembre de 2025.

Señores
Sala Administrativa
Consejo Superior de la Judicatura
Ciudad

Asunto: Solicitud de traslado por acercamiento familiar

Yo, **Luis Fernando Morales Monsalve**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.091.058, actualmente vinculado como **Escribiente de Circuito en el Juzgado Penal del Circuito de Aguadas, Caldas**, me permito presentar **solicitud formal de traslado al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales**, donde, según el listado oficial de vacantes definitivas publicado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas en este mes, existe una vacante definitiva para el cargo que actualmente desempeño.

La presente solicitud obedece a una situación de salud personal y de mi núcleo familiar que se da a razón de que soy hijo único, mi madre ha sido diagnosticada con enfermedad de Alzheimer, una condición neurodegenerativa que ha avanzado significativamente, presentando una dependencia total para sus actividades cotidianas; a su vez mi padre, quien ha asumido la labor de cuidador principal, ha comenzado a presentar síntomas del denominado 'síndrome del cuidador', lo que ha requerido atención psicológica especializada, situación que ha deteriorado su salud física y emocional, poniendo en riesgo su bienestar y el de mi madre, lo cual también genera en mi una condición de desasosiego emocional dado que la distancia existente entre mi sitio de trabajo y el lugar de residencia de mis padres es amplia y por tanto es poco el tiempo que puedo estar colaborando con este difícil escenario, resaltando que a razón de la enfermedad de mi madre, no puede ser modificado su lugar de residencia.

Hechos

El 3 de abril de 2025, tomé posesión de mi cargo con Escribiente del Juzgado Penal del Circuito de Aguadas, Caldas, donde fui nombrado mediante resolución No 002 del 28 de enero de 2025. Lo anterior con el fin de tomar la propiedad como Escribiente en vista de que la lista ya iba a perder vigencia y mis anteriores postulaciones se vieron truncadas por las diferentes solicitudes de traslados que se dieron, incluso cuando algunos fueron solicitados por escribientes de centro de servicios lo cual

llenaba la vacante de escribiente de juzgados de circuito, sin embargo, para los centros de servicios no aplicaba los de los juzgados.

Mi madre Alcira Monsalve Restrepo, identificada con la cédula de ciudadanía No 24.311.337, cuenta con 74 años de edad, presenta un deterioro neurocognitivo severo, sin respuesta verbal, con mirada fija y sin interacción con el entorno. Requiere asistencia total para todas las actividades básicas de la vida diaria, incluyendo alimentación, higiene y movilidad. Actualmente se encuentra en manejo clínico debido a úlceras por presión en región glútea, resaltando que que presenta dependencia severa, con un puntaje de 35/100 en la escala de Barthel.

Ante mi reubicación en el municipio de Aguadas Caldas a efectos de ejercer mis funciones, en la actualidad quien le brinda cuidados y acompañamiento es mi señor padre Jhon Jairo Morales Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.243.286, quien cuenta con 66 años de edad, siendo su cuidador principal todo el tiempo, lo que implica una carga emocional y física significativa. A raíz de tal situación mi padre ha presentado una afectación psicológica que se ha denominado el “Síndrome del cuidador quemado”, como reposa en su historia clínica, presentando la siguiente evolución clínica y tratamiento durante el proceso terapéutico, documentándose la presencia de los siguientes síntomas:

- Ansiedad persistente.
- Anhedonia.
- Tristeza y falta de motivación.
- Labilidad emocional.
- Pensamientos recurrentes relacionados con el deterioro de salud de su esposa.
- Sin presencia de ideación suicida, autoagresiva ni heteroagresiva.

El abordaje terapéutico ha incluido:

- Escucha empática y canalización emocional.
- Psicoeducación sobre sintomatología ansiosa.
- Trabajo en introspección, prospección y control emocional.
- Fomento del autocuidado físico y emocional.
- Estrategias de activación conductual.
- Desarrollo de habilidades de afrontamiento, resiliencia, autovalía y manejo del estrés.

- Identificación de factores protectores y establecimiento de límites personales.

Pronóstico y recomendaciones

Se indica que el paciente – mi padre- ha mostrado una mejoría parcial, la cual, sin embargo, se ve afectada por episodios de altibajos emocionales que están directamente relacionados con el avance y el constante deterioro de la enfermedad de mi madre. Por ello, se ha recomendado continuar rigurosamente con el proceso terapéutico, incluyendo nuevas sesiones de psicoterapia individual y seguimiento psiquiátrico.

Es crucial destacar que mi presencia no es accesorio, sino esencial para el manejo de su condición. Mi nombre (Luis Fernando Morales) figura como el Acompañante y Responsable de mi padre. Este hecho documental evidencia que, de facto, soy el único soporte familiar activo para el manejo de su trastorno de ansiedad y la implementación de sus estrategias de afrontamiento. La distancia actual entre mi lugar de trabajo y su residencia pone en riesgo la continuidad de este acompañamiento esencial, ya que mi presencia física y permanente es requerida para mitigar la carga emocional y garantizar su bienestar y el de mi madre.

En este escenario de dependencia severa, confirmo que mi presencia no tiene alternativa. Como hijo único, soy la **única red de apoyo activa** con la que mis padres cuentan para cumplir con el acompañamiento y las estrategias terapéuticas requeridas. La posibilidad de un soporte familiar o social adicional es nula: mi madre, Alcira Monsalve Restrepo, tiene sólo una hermana que lamentablemente padece también la enfermedad de Alzheimer, un factor que evidencia la predisposición familiar. Por su parte, mi padre no cuenta con familia alguna, pues quedó huérfano a muy temprana edad, y las personas que lo criaron ya fallecieron.

De otro lado, a pesar de que mi padre cuenta con una pensión, esta equivale al salario mínimo, lo cual resulta insuficiente para cubrir los gastos médicos, terapéuticos y de manutención que demanda el cuidado de mi madre y como hijo único, he asumido la responsabilidad económica de ambos, lo que ha generado una carga emocional y financiera considerable, resaltando entonces la imposibilidad de acceder al pago para acompañamiento de una persona adicional que pudiera colaborar en casa.

Esta realidad me obliga a estar presente no solo como soporte económico, sino también como apoyo físico y afectivo en su día a día, especialmente ante la dependencia funcional severa de mi madre y el deterioro emocional de mi padre.

Así pues, la distancia entre mi lugar de trabajo actual (Aguadas) y el domicilio de mis padres (Manizales) dificulta gravemente el cumplimiento de mis deberes familiares. Esta situación me aqueja profundamente, pues ocupa gran parte de mis pensamientos, generando tensión constante ante cualquier evento que pueda surgir y que requiera una reacción oportuna, la cual se ve limitada por las condiciones geográficas, de tiempo y de recursos. Esta preocupación no solo afecta mi entorno personal, sino que interfiere con mi concentración y productividad laboral, al tener que gestionar desde la distancia citas médicas, entrega de insumos, seguimiento terapéutico y acompañamiento emocional.

Estoy convencido de que un traslado a Manizales me permitiría equilibrar de manera más adecuada mis responsabilidades familiares y laborales, fortaleciendo mi compromiso con la Rama Judicial y permitiéndome continuar sirviendo con dedicación, eficiencia y estabilidad emocional. Esta reubicación no solo responde a una necesidad humana y familiar, sino que se alinea con los principios constitucionales de unidad familiar, dignidad humana y protección de la salud, ampliamente reconocidos por la jurisprudencia constitucional como fundamentos válidos para autorizar el traslado de servidores judiciales de carrera.

Fundamento constitucional y jurisprudencial

La presente solicitud se fundamenta en los derechos fundamentales a la salud y a la unidad familiar, reconocidos por la Corte Constitucional como principios superiores que deben ser garantizados por las autoridades administrativas al decidir sobre el traslado de servidores públicos.

Sustentación jurídica del derecho al traslado de servidores judiciales por razones familiares y de salud

La Corte Constitucional ha desarrollado una sólida línea jurisprudencial que reconoce el derecho al traslado de servidores públicos, especialmente de aquellos vinculados a la Rama Judicial en calidad de funcionarios de carrera, como una garantía derivada de los principios

constitucionales de mérito, unidad familiar, dignidad humana, igualdad y debido proceso administrativo.

Sobre el tema, la Corte Constitucional, en la Sentencia SU-452 de 2024, reafirmó que el traslado de servidores judiciales de carrera es una forma legítima de provisión de cargos en propiedad, regulada por el artículo 134 de la Ley 270 de 1996, que contempla cinco causales: por razones de salud, seguridad, reciprocidad, servicio y por solicitud de servidores de carrera. En este último caso, el traslado debe ser evaluado por la autoridad nominadora, quien, aunque no está obligada a aceptar el concepto favorable emitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, sí debe motivar su decisión con base en criterios objetivos, concretos y razonados, evitando cualquier forma de arbitrariedad que vulnere el principio del mérito.

La Corte fue enfática en señalar que:

“La decisión de conceder o no el traslado debe ser adoptada siguiendo el procedimiento establecido para ello y fundamentarse en criterios objetivos, concretos y razonados, a fin de evitar la arbitrariedad.”

Además, estableció que el nombramiento en provisionalidad no puede prevalecer sobre el derecho de traslado de un funcionario de carrera, ya que la provisionalidad es una figura transitoria que no genera derechos de permanencia ni puede obstaculizar el acceso de quienes han ingresado por concurso de méritos.

De otro lado, la Sentencia T-363 de 2022 refuerza la protección del derecho fundamental a la unidad familiar frente a decisiones de traslado que no consideran la situación particular del servidor y su núcleo familiar. En este caso, la Corte concluyó que el traslado fue arbitrario, pues no se valoraron adecuadamente las recomendaciones médicas ni el impacto de la separación familiar, afectando gravemente los derechos fundamentales del actor y su familia.

La Corte estableció subreglas claras para el ejercicio del **ius variandi** (facultad de la administración para modificar las condiciones laborales del servidor), señalando que esta facultad:

“No es absoluta, comoquiera que debe respetar los derechos fundamentales de los administrados. Así, el ejercicio de dicha facultad garantiza los derechos fundamentales cuando: (i) se basa en la necesidad real y objetiva del servicio; (ii) consulta la situación particular del empleado y de su núcleo familiar; (iii)

no afecta de forma clara, grave y directa los derechos fundamentales del actor y su grupo familiar.”

Por su parte, la Sentencia T-159 de 2017 aborda directamente el conflicto entre el derecho al traslado por razones de salud y el derecho de quienes ocupan el primer lugar en listas de elegibles. La Corte concluyó que cuando un servidor judicial solicita traslado por razones de salud, dicha solicitud debe tener prioridad sobre la lista de elegibles, siempre que se presente en el término legal y se acompañe de los soportes médicos correspondientes.

La Corte señaló que:

“La acción de tutela proporciona una solución más integral, máxime cuando está en entredicho el derecho a la salud de quien acude a ella, por lo que se constituye en el mecanismo idóneo y eficaz para dar una protección inmediata y definitiva.”

Y agregó que:

“Cuando un ente nominador debe elegir entre el candidato que ocupa el primer lugar en el listado de elegibles y un funcionario que solicita su traslado por razones de salud, debe ponderar no solo los méritos y calidades de uno y otro, sino también la situación fáctica en que se encuentra este último y sus familiares.”

Como servidor judicial de carrera, solicito el traslado a la ciudad de Manizales, en virtud de la grave situación de salud de mis padres, quienes residen allí y requieren acompañamiento permanente: Mi madre, Alcira Monsalve Restrepo, quien padece demencia tipo Alzheimer en fase terminal, con múltiples comorbilidades que la hacen dependiente total para las actividades básicas de la vida diaria. Mi padre, John Jairo Morales Jiménez, quien presenta un trastorno de ansiedad no especificado, agravado por el síndrome del cuidador quemado, al ser el único acompañante de mi madre. Ambos dependen exclusivamente de mi cuidado, y como hijo único, tengo la responsabilidad legal, moral y afectiva de garantizar su bienestar.

Esta solicitud se enmarca en la causal de traslado de servidor de carrera a cargo vacante en forma definitiva, conforme al artículo 70 N° 2 de la Ley Estatutaria 2430 de 2024 que modifica el artículo 134 de la Ley 270 de 1996, y cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017. Además, se fundamenta en la protección de los derechos fundamentales a la unidad familiar, a la dignidad humana, y al derecho a

la salud de mis padres, conforme a los precedentes constitucionales citados.

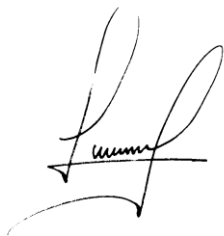
La jurisprudencia constitucional ha dejado claro que el traslado de servidores judiciales de carrera debe ser evaluado con seriedad, respeto por los derechos fundamentales y en atención a las circunstancias particulares del solicitante. En este sentido, la autoridad nominadora está obligada a valorar mi solicitud con base en criterios objetivos, razonables y conforme al principio del mérito, sin que la existencia de un nombramiento provisional en la vacante solicitada pueda ser obstáculo para su procedencia.

Solicito, por tanto, que se autorice mi **traslado a la ciudad de Manizales**, al cargo de Escribiente al **Juzgado Segundo Laboral del Circuito**, en aras de garantizar el cumplimiento de mis deberes familiares, sin perjuicio de mis responsabilidades laborales, y en plena armonía con los principios constitucionales que rigen la función pública.

Adjunto a la presente, los informes clínicos actualizados de mis padres, que evidencian la gravedad de su estado de salud y la necesidad de mi acompañamiento, así como sus documentos de identidad, mi registro civil de nacimiento, la Resolución No 002, el acta de posesión y declaración juramentada.

Agradezco su atención y comprensión, quedando atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Luis Fernando Morales Monsalve

Escribiente – Juzgado del Circuito de Aguadas, Caldas

C.C. No. 75.091.058

Teléfono: 3188718101

Correo electrónico: lmorelem@cendoj.ramajudicial.gov.co.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

AGUADAS CALDAS

RESOLUCIÓN No. 002

Veintiocho de enero de dos mil veinticinco

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

EL SUSCRITO JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Escribiente de este Juzgado se encuentra en vacante definitiva y, por lo tanto, debe de ser proveído en propiedad de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.
2. Que mediante Resolución No. 023 del 10 de octubre de 2024 se nombró en propiedad al señor Óscar Andrés Jurado Pineda en el cargo de escribiente de este Despacho.
3. Que mediante Resolución No. 027 del 19 de diciembre de 2024 se aceptó el desistimiento al nombramiento del cargo de escribiente en este Despacho del señor Óscar Andrés Jurado Pineda.

4. Que para proveer el cargo en propiedad el suscrito nominador debe acogerse a la lista de elegibles formulada para este despacho mediante Acuerdo No. CSJCAA24-54 del 15 de abril de 2024, en el cual se encuentra el señor Luis Fernando Morales Monsalve identificado con la cédula de ciudadanía número 75.091.058.

5. Que para el correspondiente nombramiento se cuenta con la disponibilidad presupuestal certificada por el Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales, otorgada mediante certificado No. 07-0058 fechado 15 de enero de 2025.

6. Que de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 el suscrito nominador mediante oficio fechado 16 de enero de los corrientes requirió al señor Luis Fernando Morales Monsalve para que allegara su hoja de vida y los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos para el cargo de escribiente y la declaración juramentada de no estar inhabilitado ni impedido moral o legalmente para el ejercicio del mismo, lo cual fue atendido mediante correo electrónico del 27 de enero de los corrientes.

7. Que no se advierte la existencia de ninguna causal de inhabilidad para el ejercicio de las funciones judiciales por parte de la citada persona y que la designación del cargo de Escribiente del Despacho es estructural para el correcto funcionamiento del Juzgado.

8. Que verificado el registro de elegibles actualizado se verificó la vigencia de la inscripción del señor Luis Fernando Morales Monsalve como aspirante al cargo a proveer.

9. Que en el cargo a proveer en propiedad no existe ningún evento en los que pueda operar la figura de estabilidad reforzada.

10. Que de conformidad con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia los jueces son autoridades nominadoras para los cargos de los Despachos Judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Nombrar en propiedad al señor **Luis Fernando Morales Monsalve** identificado con la cédula de ciudadanía número 75.091.058 en el cargo de **Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado Código 260614.**

Segundo: Comuníquesele su designación indicándole que, en caso de aceptación, deberá cumplir con los requisitos pertinentes para tomar posesión del cargo.

Tercero: Infórmele al señor Luis Fernando Morales Monsalve que de conformidad con el artículo 84 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el artículo 167A de la Ley 270 de 1996 con el fin de determinar su ingreso a la carrera judicial tendrán un periodo de prueba de seis (6) meses, en que será evaluado teniendo en cuenta los mismos criterios para la evaluación de los servidores de carrera judicial.

Cuarto: Notifíquese esta Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, al Consejo Seccional de la Judicatura, al área de Talento Humano para lo de su competencia e igualmente a quien actualmente desempeña el cargo en provisionalidad.

La presente resolución se expide en Aguadas, Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ÓSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ
JUEZ

ACTA DE POSESIÓN N° 03

POSESIONADO: LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE

CARGO: ESCRIBIENTE

CALIDAD: PROPIEDAD

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO, Aguadas, Caldas, tres (03) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025), en la fecha compareció al Despacho el señor Luis Fernando Morales Monsalve identificado con la cédula de ciudadanía número 75.091.058, con el fin de tomar posesión en propiedad en el cargo de Escribiente de este Despacho. Esta posesión tendrá efectos fiscales a partir del 3 de abril de 2025, inclusive, en atención al nombramiento que se le efectuó mediante Resolución No. 002 del 28 de enero de 2025. Seguidamente, el suscrito Juez le tomó el juramento de rigor, previa imposición de las normas procedimentales pertinentes, que por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente de acuerdo a su leal saber y entender, con los deberes del cargo a ella encomendado.

Para tal efecto, el señor Luis Fernando Morales Monsalve, presentó la documentación necesaria para tomar posesión del cargo conforme a constancia No. 759 expedida por el Jefe del área de Talento Humano:

1. Declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos.
2. Documentos necesarios para posesión en un cargo en la rama judicial y anexos
3. Formato judicial de hoja de vida y anexos
4. Formato declaración juramentada de bienes y rentas
5. Formato autorización de notificaciones por correo electrónico
6. Formato de designación de beneficiarios vida grupo
7. Certificación: Pensión – COLPENSIONES
8. Certificación: Cesantías – PORVENIR



9. Afiliación en salud – SALUD TOTAL

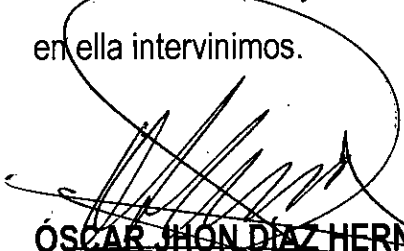
10. Fotocopia de la cédula

11. Evidencia declaración de compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno.

12. Fotocopia de libreta militar.

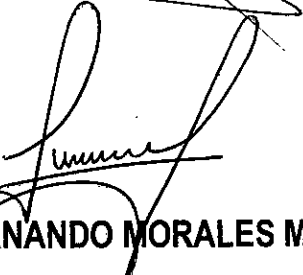
Adicionalmente se deja constancia que al señor Morales Monsalve en su calidad de integrante del registro seccional de elegibles de la Convocatoria No. 4 no le es aplicable el periodo de prueba conforme al criterio adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión del 5 de febrero de 2025.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinimos.



ÓSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ

EL JUEZ



LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE

EL POSESIONADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Presidencia

CSJCAO25-547
Manizales, 1 de abril de 2025

Señor
LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE
Peticionario
polux360@gmail.com
Manizales

Asunto: Respuesta a petición de información del 10 de marzo de 2025

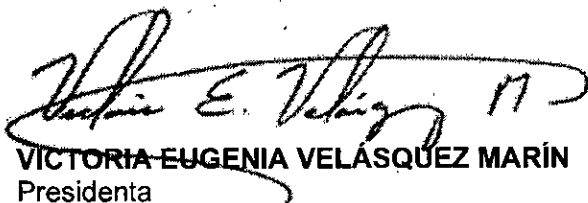
Respetado señor:

Me permito dar respuesta a las inquietudes que plantea en el escrito de la referencia; así:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996 la Convocatoria es la norma obligatoria que regula todo el proceso de selección mediante el concurso de méritos.
- El Consejo Superior de la Judicatura, en sesión del 5 de febrero de 2025, adoptó el criterio de que a los integrantes de los registros seccionales de elegibles del concurso de méritos de la Convocatoria no. 4, **no le son aplicables las modificaciones de la Ley 2430 de 2024 en cuanto al periodo de prueba**, conforme a lo dispuesto en los artículos 162 y 164 de la Ley 270 de 1996, las reglas contenidas en el acuerdo de la convocatoria¹ y la jurisprudencia constitucional.

Considerando que en su calidad de integrante del registro seccional de elegibles de la Convocatoria no. 4 no le es aplicable el periodo de prueba, al materializarse su posesión en el cargo para el cual concursó y aprobó el concurso de méritos deberá presentar la renuncia al cargo actual en propiedad.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

BEAV / VEVN / DMAG

¹ Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios".





CONSTANCIA No.759

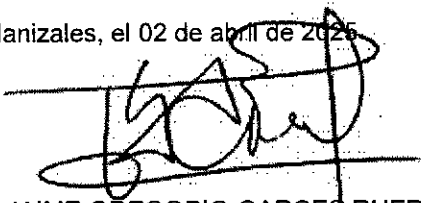
EL JEFE DE AREA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

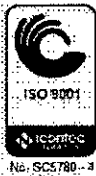
Que **LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE** con Cédula de Ciudadanía Número 75091058 presentó mediante correo electrónico al Área de Talento Humano, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, el día, 01 de abril de 2025 para la recepción de los documentos, con el fin de tomar posesión en propiedad en el cargo de **ESCRIBIENTE CIRCUITO** en el **JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO AGUADAS**, para lo cual presentó los siguientes documentos.

1	Resolución de Nombramiento
2	F-AGH-01 DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
3	F-AGH-02 - DOCUMENTOS NECESARIOS PARA POSESIÓN EN UN CARGO EN LA RAMA JUDICIAL Y ANEXOS
4	F-AGH-03 - FORMATO JUDICIAL DE HOJA DE VIDA Y ANEXOS
5	F-AGH-04 - FORMATO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS
6	F-AGH-06 - FORMATO AUTORIZACION DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRONICO
7	F-AGH-09- FORMATO AUTORIZACION DE DESCUENTO POR NOMINA
8	FORMATO DESIGNACION BENEFICIARIOS VIDA GRUPO
9	Certificación: Pensión- COLPENSIONES
10	Certificación: Cesantías - PORVENIR
11	Afiliación: En Salud – SALUD TOTAL
12	Fotocopia de la Cédula
13	Evidencia Declaración de compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno
14	Fotocopia libreta militar (Caballeros)

Para constancia se firma en Manizales, el 02 de abril de 2025


JAIME GREGORIO GARCES RUEDA
Jefe Área Talento Humano

Proyectó: Juliana Jaramillo Q





NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE MANIZALES
JORGE MANRIQUE ANDRADE
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO NÚMERO 2440

En la ciudad de MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de COLOMBIA, a los 25 días del mes de Octubre de 2025 compareció ante mí: JORGE MANRIQUE ANDRADE, NOTARIO SEGUNDO Titulara, el(la) señor(a) **LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE**, mayor de edad, de 46 años, vecino(a) de AGUADAS, residente en la SECTOR PUNTO ROJO, teléfono 3188718101, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 75.091.058 expedida en MANIZALES, de estado civil SOLTERO, Ocupación: SERVIDOR PUBLICO, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, manifestó:

PRIMERO: Me llamo, LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE, NACIDO EL 12 DE JULIO DE 1979.

SEGUNDO: Declaro que mi madre la señora ALZIRA MONSALVE RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía No. 24.311.337 de Manizales, y mi padre JHON JAIRO MORALES JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.243.286 depende económicamente y en todo sentido de mí.

TERCERO: Actualmente mi madre tiene el estado avanzado del ALZHEIMER y mi padre con antecedentes de SINDROME DE CUIDADOR QUEMADO Y EPISODIOS DE ANSIEDAD.

CUARTO : La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar.

Lo anterior se hace necesario para DOCUMENTACION

EL(LA) DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEÍDO CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS DE QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR LOS INTERVINIENTES Y POR LA NOTARIA.

POR FAVOR LEA BIEN SU DECLARACIÓN ANTES DE FIRMARLA.

Se efectúa la presente declaración de conformidad con el decreto 155 de 1989. DERECHOS \$18.900 Resolución 00585 del 24 de enero de 2025 de la superintendencia de notariado y registro IVA \$3.592 KK 121165

Declarante:



LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE
c.c. 75.091.058 de MANIZALES

EL(LA) NOTARIO(A)



JORGE MANRIQUE ANDRADE
NOTARIO SEGUNDO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE MANIZALES
JORGE MANRIQUE ANDRADE
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO NÚMERO 2440

En la ciudad de MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de COLOMBIA, a los 25 días del mes de Octubre de 2025 compareció ante mí: JORGE MANRIQUE ANDRADE, NOTARIO SEGUNDO Titulara, el(la) señor(a) **LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE**, mayor de edad, de 46 años, vecino(a) de AGUADAS, residente en la SECTOR PUNTO ROJO, teléfono 3188718101, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 75.091.058 expedida en MANIZALES, de estado civil SOLTERO, Ocupación: SERVIDOR PUBLICO, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, manifestó:

PRIMERO: Me llamo, LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE, NACIDO EL 12 DE JULIO DE 1979.

SEGUNDO: Declaro que mi madre la señora ALZIRA MONSALVE RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía No. 24.311.337 de Manizales, y mi padre JHON JAIRO MORALES JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.243.286 depende económicamente y en todo sentido de mí.

TERCERO: Actualmente mi madre tiene el estado avanzado del ALZHEIMER y mi padre con antecedentes de SINDROME DE CUIDADOR QUEMADO Y EPISODIOS DE ANSIEDAD.

CUARTO : La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar.

Lo anterior se hace necesario para DOCUMENTACION

EL(LA) DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEÍDO CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS DE QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR LOS INTERVINIENTES Y POR LA NOTARIA.

POR FAVOR LEA BIEN SU DECLARACIÓN ANTES DE FIRMARLA.

Se efectúa la presente declaración de conformidad con el decreto 155 de 1989. DERECHOS \$18.900 Resolución 00585 del 24 de enero de 2025 de la superintendencia de notariado y registro IVA \$3.592 KK 121165

Declarante:



LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE
c.c. 75.091.058 de MANIZALES

EL(LA) NOTARIO(A)



JORGE MANRIQUE ANDRADE
NOTARIO SEGUNDO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES

VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S

NIT: 900617997 - 1
Sede: MANIZALES
Código Habilitación: 170010203801
CR 23B #65A - 54, MANIZALES - CALDAS - Tel: 3163232757



PACIENTE: ALCIRA MONSALVE RESTREPO (24311337)

				ADMISION No. 11136	
Identificación	CC 24311337	Sexo al nacer	Mujer	Fecha admisión	26/12/2024 12:20:00 p. m.
Fecha nac.	12/06/1952	Edad	72 años	Ubicación	DPTO. CRONICOS
Tel.	8905877 - 3188718101	ingreso		Clase de ingreso	Domiciliario
Dirección	CARRERA 17 # 13 - 23			Origen	Consulta Externa
Municipio	MANIZALES			Servicio	Hospitalización Paciente Crónico Sin Ventilador
Departamento	CALDAS			Contrato	SALUD TOTAL S.A.
Tipo de zona	Zona Urbana			NIT	800130907
Acomp.:	LUIS FERNANDO MORALES - Hijo/a. Tel. 3188718101			Plan- Beneficiario	SALUD TOTAL

HISTORIA CLÍNICA MÉDICA UBICACIÓN: DPTO. CRONICOS. FECHA EVENTO: 20/10/2025 3:30:00 p. m.

Finalidad: Detección de alteraciones del adulto

Razón principal: Enfermedad general

Anamnesis

Motivo de consulta: Visita domiciliaria

Enfermedad actual: PACIENTE FEMENINA DE 73 AÑOS DE EDAD EN COMPAÑIA DE SU HIJO JHON JAIRO MORALES
FECHA DE INGRESO 28/12/24

DIAGNOSTICOS
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER
DISLIPIDEMIA
HIPERTENSION ARTERIAL
INCONTINENCIA MIXTA
NECESIDAD DE ASISTENCIA POR MOVILIDAD REDUCIDA

MEDICACION ACTUAL
ATORVASTATINA 20 MG DIA
ENALAPRIL 20 MG CADA 12 HORAS
PAROXETINA 25 MG DIA

PAÑALES TALLA M PARA RECAMBIO CADA 8 HORAS

YA ESTA SIENDO MANEJADA POR CLINICA DE HERIDAS

Subjetivo

REFIERE SU HIJO QUE ESTA COMPENSADA DE SU PATOLOGIA DICE QUE DUERME MUCHO COME BIEN

Examen Físico

Zona	Anotaciones	Normal	Anormal	Sin evaluar
Cabeza	Normocefalo, cuero cabelludo bien implantado, integro	X	—	—
Organos de los sentidos	Mucosa oral humeda, orofaringe sin edema ni eritema. Tabique nasal alineado. Otoscoopia: sin alteraciones	X	—	—
Cuello	Movil, sin masas ni adenomegalias, no ingurgitacion yugular	X	—	—
Corazon	Rs Cs ritmicos, no taquicardicos, no desdoblamiento, no soplos	X	—	—
Pulmones	RsRs murmullo claro, sin agregados. No hay signos de dificultad respiratoria	X	—	—
Mamas	Simetricas, sin masas. No heridas, no secreciones por pezón	X	—	—
Abdomen	Blando, depresible, no masas ni megalias, no hay dolor ni signos de irritacion peritoneal Persitaltismo presente	X	—	—
Genitourinario	Usa pañal	—	X	—
Extremidades	Rigidez en extremidades	—	X	—
Neurologico	Alerta mirada al infinito no relacion con el medio no respuesta verbal	—	X	—

VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S

NIT: 900617997 - 1

Sede: MANIZALES

Código Habilitación: 170010203801

CR 23B #65A - 54, MANIZALES - CALDAS - Tel: 3163232757

**PACIENTE: ALCIRA MONSALVE RESTREPO (24311337)**

Piel y faneras	Lesión por presión a nivel de glúteo der con una dimensiones de 3.5 cm de largo por 2 .5cm de ancho en donde se observa tejido de granulación 70% tejido adiposo 30% bordes planos adheridos al lecho de la lesión, exudado mínimo seroso piel perilesional sin lesiones. #2 glúteo izquierdo lesión con unas dimensiones de 1cm de largo por 0.5mm de ancho exudado mínimo ACUOSO borde epitelizado piel perilesional con leve eritema tejido 100% granular bordes escamativos.	—	X	—
----------------	--	---	---	---

Signos vitales

Últimos Signos Vitales	Valor Referencia Mín.	Valor Referencia Máx.	Valor Tomado	Unidades
P.A.Sistolica	50	160	100.00	mmHg
P.A.Diastolica	30	90	80.00	mmHg
PAM	0	0	86.67	mmHg
Frecuencia Cardiaca	45	90	82.00	V x Min
Frecuencia Respiratoria	15	30	16.00	V x Min
Temperatura	36	37.2	36.50	°C
Saturacion de Oxigeno	90	100	90.00	%

Aspecto General

Aspecto General	Aceptable estado general
-----------------	--------------------------

Integridad De La Piel

Integridad De La piel	Buena Integridad generalizada de la piel
-----------------------	--

Diagnóstico

Código	Diagnóstico	Tipo de diagnóstico	Principal	Secundario	Derivado de hospitalización
R15X	INCONTINENCIA FECAL	Confirmado Repetido			
R32X	INCONTINENCIA URINARIA, NOESPECIFICADA	Confirmado Repetido			
E789	TRASTORNO DEL METABOLISMO DE LAS LIPOPROTEINAS, NO ESPECIFICADO	Confirmado Repetido			
F03X	DEMENCIA , NO ESPECIFICADA	Confirmado Repetido	X		
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Confirmado Repetido			
Z740	NECESIDAD DE ASISTENCIA DEBIDA A MOVILIDAD REDUCIDA	Confirmado Repetido			
L89X	ULCERA DE DECUBITO	Confirmado Nuevo			

Plan de tratamiento

PACIENTE DIANOSTICOS ANOTADOS ESTABLE EN SUS CONDICIONES CON BARTHEL DE 35 PUNTOS CONTINUA MANEJO EN PLAN DOMICILIARIO CRONICO BASICO
VISITA MEDICA MENSUAL
MANEJO POR CLINICA DE HERIDAS
HAGO FORMULA DE MEDICAMENTOS
PACIENTE CON ORDEN DE TUTELA SE FORMULA OXIDO DE ZINC PARA MANEJO DE PATOLOGIA EN PIEL ASOCIADA EN USO DE PAÑAL ADEMAS DE GUANTES TALLA L PARA ENTREGA 1 CAJA MES Y PEG 1 VEZ AL MES.
VIGENTE FORMULA MIPRES DE PAÑALES TALLA M TIPO SLIP ULTRA ABSORVENTE PARA RECAMBIO 3 POR DIA. FORMULA POR 6 MESES JULIO DICIEMBRE 2025 20250707114001506708
PACIENTE CON INCONTINENCIA MIXTA CON GRAN DETERIORO NEUROCOGNITIVO TIENE INDICACION PARA USO DE PAÑAL ULTRAABSORVENTE.
SE DAN PAUTAS DE DIETA ESPECIFICA PARA PACIENTE,SE DA EDUCACION Y CUIDADOS PARA SUS PATOLOGIAS DE BASE SE DAN

VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S

NIT: 900617997 - 1

Sede: MANIZALES

Código Habilitación: 170010203801

CR 23B #65A - 54, MANIZALES - CALDAS - Tel: 3163232757



PACIENTE: ALCIRA MONSALVE RESTREPO (24311337)

RECOMENDACIONES GENERALES: LAVADO DE MANOS FRECUENTE Y SE DAN INDICACIONES Y SIGNOS DE ALARMA: CONVULSIONES, CEFALEA, SANGRADO, PERDIDA DE LA CONCIENCIA, FIEBRE, DISNEA, POR LOS CUALES DEBERÁN ASISTIR AL SERVICIO DE URGENCIAS. SE EXPLICAN DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES, SE EXPLICA AMPLIA Y CLARAMENTE AL PACIENTE Y A LA FAMILIA QUIENES REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR. SE VINCULA A FAMILIARES EN MANEJO EN DOMICILIO, CAMBIOS DE POSICIÓN, HIDRATACIÓN DE LA PIEL, MEDIDAS ANTI-ESCARAS, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, ACTIVIDAD CAMA BAÑO.

Destino

Domicilio

PATRICIA MARIN OCAMPO

MEDICINA GENERAL

R.M. 30315924

CC 30315924

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL

NIT: 900413177

VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431

MANIZALES

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 65 Años 8 Meses 1 Dias

Fecha y Hora de Atención: 2025-01-02 - 04:20:30 **CAS:**50009

Cliente: SALUD TOTAL EPS

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica

Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES

Parentesco: HIJO - HIJA

Responsable: LUIS FERNANDO MORALES

Dirección: LAS AMERICAS

Teléfono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: VALORACION POR PSICOLOGIA
SESION 1 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/06/2025

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A VALORACION POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " PORQUE HACE UN MES LARGO SE ME PRESENTO UN PROBLEMA DE ANSIEDAD MAXIMA MANTENGO MUY ANSIOSA SIN GANAS DE NADA SIN ALEGRIA ". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, SE EVIDENCIA ANSIEDAD, ANHEDONIA, .TRABAJO EN ESTABLECIMIENTO DE RAPPORT, TRABAJO EN PSICOEDUCACION DE SINTOMATOLOGIA. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS.

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE

ANTECEDENTES PERSONALES: NO REFIERE

EXAMEN MENTAL: EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORIOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONDO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS.

DIAGNOSTICO: TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PLAN DE TRATAMIENTO: REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, SE EVIDENCIA ANSIEDAD, ANHEDONIA, .TRABAJO EN ESTABLECIMIENTO DE RAPPORT, TRABAJO EN PSICOEDUCACION DE SINTOMATOLOGIA.

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 65 Años 8 Meses 1 Dias

CONCEPTO O SEGUIMIENTO: SESION 1 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/06/2025

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro: 206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-01-13 - 03:05:44 **CAS:**50018

Cliente: SALUD TOTAL EPS

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES

Parentezco: PADRE - MADRE

Responsable: LUIS FERNANDO MORALES

Direccion: LAS AMERICAS

Telefono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: CONTROL POR PSICOLOGIA
SESION 2 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/06/2025

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " UES HE SENTIDO QUE LA ANSIEDAD HA BAJADO YO TENGO MIS DIAS ". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, TRABAJO EN AUTOCUIDADO FISICO Y EMOCIONAL, TRABAJO EN HABITOS DE VIDA SALUDABLE, ENVIO ESTRATEGIAS DE ACTIVACION CONDUCTUAL. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS.

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 65 Años 8 Meses 12 Dias

ANTECEDENTES PERSONALES:	NO REFIERE
EXAMEN MENTAL:	EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS.
DIAGNOSTICO:	TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
PLAN DE TRATAMIENTO:	TRABAJO EN AUTOCUIDADO FISICO Y EMOCIONAL, TRABAJO EN HABITOS DE VIDA SALUDABLE, ENVIO ESTRATEGIAS DE ACTIVACION CONDUCTUAL.
CONCEPTO O SEGUIMIENTO:	SESION 2 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/06/2025

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro:206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-01-27 - 03:21:54 **CAS:50403**

Cliente: SALUD TOTAL EPS

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica

Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante:	LUIS FERNANDO MORALES
Parentezco:	HIJO - HIJA
Responsable:	LUIS FERNANDO MORALES
Direccion:	LAS AMERICAS
Telefono:	3117520018 - 3188718101
MOTIVO:	CONTROL POR PSICOLOGIA SESION 3 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/06/2025
ENFERMEDAD ACTUAL:	PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " BIEN HE ESTADO MEJOR APLICANDO LAS ESTRATEGIAS SI NO QUE ESE MIQUITO NO SE ME QUITA". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN

INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, CONTINUO TRABAJO EN AUTOCUIDADO FISICO Y EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN HABITOS DE VIDA SALUDABLE, TRABAJO EN MANEJO EMOCIONAL, TRABAJO EN MANEJO DE LA ANSIEDAD. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS

ANTECEDENTES
FAMILIARES:

NO REFIERE

ANTECEDENTES
PERSONALES:

NO REFIERE

EXAMEN MENTAL:

EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORIOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONDO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS

DIAGNOSTICO:

TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PLAN DE TRATAMIENTO:

CONTINUO TRABAJO EN AUTOCUIDADO FISICO Y EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN HABITOS DE VIDA SALUDABLE, TRABAJO EN MANEJO EMOCIONAL, TRABAJO EN MANEJO DE LA ANSIEDAD.

CONCEPTO O
SEGUIMIENTO:

SESION 3 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/06/2025

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro: 206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-02-19 - 03:52:13 **CAS:51817**

Ciente: SALUD TOTAL EPS

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica

Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante:

LUIS FERNANDO MORALES

Parentesco:

HIJO - HIJA

Responsable:

LUIS FERNANDO MORALES

Dirección:

LAS AMERICAS

Teléfono:

3117520018 - 3188718101

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL

NIT: 900413177

VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431

MANIZALES



HISTORIA CLINICA

Copia Controlada

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 65 Años 9 Meses 18 Dias

MOTIVO:	CONTROL POR PSICOLOGIA SESION 4 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 20 DIAS F.V: 16/06/2025
ENFERMEDAD ACTUAL:	PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " BIEN HE ESTADO MEJOR H ESTADO HACIENDO MUCHO EJERCICIO". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, CONTINUO TRABAJO EN AUTOCUIDADO FISICO Y EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN MANEJO EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN MANEJO DE LA ANSIEDAD, TRABAJO EN IDENTIFICACION DE FACTORES PROTECTORES. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS
ANTECEDENTES FAMILIARES:	NO REFIERE
ANTECEDENTES PERSONALES:	NO REFIERE
EXAMEN MENTAL:	EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORIOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS
DIAGNOSTICO:	TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
PLAN DE TRATAMIENTO:	CONTINUO TRABAJO EN AUTOCUIDADO FISICO Y EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN MANEJO EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN MANEJO DE LA ANSIEDAD, TRABAJO EN IDENTIFICACION DE FACTORES PROTECTORES.
CONCEPTO O SEGUIMIENTO:	SESION 4 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 20 DIAS F.V: 16/06/2025

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro: 206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-03-06 - 04:21:01

CAS:52656

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 65 Años 10 Meses 5 Dias

Ciente: SALUD TOTAL EPS

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES

Parentesco: HIJO - HIJA

Responsable: LUIS FERNANDO MORALES

Direccion: LAS AMERICAS

Telefono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: CONTROL POR PSICOLOGIA
SESION 5 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 1 MES F.V: 16/06/2025

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " BIEN AHI VAMOS HACIENDO MUCHO MANEJO DE LA PARTE EMOCIONAL". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, CONTINUO TRABAJO EN MANEJO EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN MANEJO DE LA ANSIEDAD, CONTINUO TRABAJO EN IDENTIFICACION DE FACTORES PROTECTORES, TRABAJO EN HABILIDADES DE AFRONTAMIENTO. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE

ANTECEDENTES PERSONALES: NO REFIERE

EXAMEN MENTAL: EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORIOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONDO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS

DIAGNOSTICO: TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 65 Años 10 Meses 5 Dias

PLAN DE TRATAMIENTO: CONTINUO TRABAJO EN MANEJO EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN MANEJO DE LA ANSIEDAD, CONTINUO TRABAJO EN IDENTIFICACION DE FACTORES PROTECTORES, TRABAJO EN HABILIDADES DE AFRONTAMIENTO.

CONCEPTO O SEGUIMIENTO: SESION 5 DE 6 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 1 MES F.V: 16/06/2025

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro: 206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-04-10 - 04:15:05 **CAS:54108**

Cliente: SALUD TOTAL EPS

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES

Parentezco: HIJO - HIJA

Responsable: LUIS FERNANDO MORALES

Direccion: LAS AMERICAS

Telefono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: CONTROL POR PSICOLOGIA
SESION 6 DE 6 SESIONES. CULMINA PROCESO TERAPEUTICO.
SOLICITO 4 SESIONES DE PSICOTERAPIA UNA CADA 20 DIAS

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " ESTOS DIAS HE ESTADO DESMEJORADITO CON LA ANSIEDAD HE NOTADO QUE ES CUANDO ME DOY CUENTA QUE ELLA NO MEJORA EMPEORA". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, CONTINUO TRABAJO EN MANEJO EMOCIONAL, TRABAJO EN IDENTIFICACION EMOCIONAL. SE EVIDENCIA QUE EL DETERIORO DE ENFERMEDAD DE ESPOSA GENERA MAS LABILIDAD EMOCIONAL, TRABAJO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSOPERCEPTIVAS

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES



Clinica de Salud Mental
HISTORIA CLINICA
Copia Controlada

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 65 Años 11 Meses 9 Dias

ANTECEDENTES FAMILIARES:	NO REFIERE
ANTECEDENTES PERSONALES:	NO REFIERE
EXAMEN MENTAL:	EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONDO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS
DIAGNOSTICO:	TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
PLAN DE TRATAMIENTO:	TRABAJO EN IDENTIFICACION EMOCIONAL. SE EVIDENCIA QUE EL DETERIORO DE ENFERMEDAD DE ESPOSA GENERA MAS LABILIDAD EMOCIONAL, TRABAJO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL.
CONCEPTO O SEGUIMIENTO:	SESION 6 DE 6 SESIONES. CULMINA PROCESO TERAPEUTICO. SOLICITO 4 SESIONES DE PSICOTERAPIA UNA CADA 20 DIAS

SOLICITUD DE SERVICIOS:
[PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA]

(4)

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro:206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-05-26 - 03:15:02 **CAS:56140**
Cliente: SALUD TOTAL EPS
Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES
Parentesco: HIJO - HIJA
Responsable: LUIS FERNANDO MORALES

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL

NIT: 900413177

VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431

MANIZALES



Clínica de Salud Mental

HISTORIA CLINICA

Copia Controlada

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 66 Años 0 Meses 25 Dias

Direccion: LAS AMERICAS

Telefono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: CONTROL POR PSICOLOGIA
SESION 1 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 12/10/2025

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " ESTOS DIAS LA HE VISTO QUE SE HA DESMEJORADO MUCHO EL NEUROLOGO LE QUITO MEDICAMENTOS Y SE ME DESPIERTA MENOS". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, SE EVIDENCIA QUE EL DETERIORO DE ENFERMEDAD DE ESPOSA GENERA MAS LABILIDAD EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL, TRABAJO EN CONCIENCIA DE SITUACION ACTUAL Y CONCIENCIA DE SITUACIONES DE LAS CUALES NO TIENE EL CONTROL. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE

ANTECEDENTES PERSONALES: NO REFIERE

EXAMEN MENTAL: EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORIOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONDO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS

DIAGNOSTICO: TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PLAN DE TRATAMIENTO: CONTINUO TRABAJO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL, TRABAJO EN CONCIENCIA DE SITUACION ACTUAL Y CONCIENCIA DE SITUACIONES DE LAS CUALES NO TIENE EL CONTROL.

CONCEPTO O SEGUIMIENTO: SESION 1 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 12/10/2025

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro: 206409

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 66 Años 0 Meses 25 Dias

Fecha y Hora de Atención: 2025-06-19 - 04:43:44 **CAS:**57361

Ciente: SALUD TOTAL EPS

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES

Parentesco: HIJO - HIJA

Responsable: LUIS FERNANDO MORALES

Direccion: LAS AMERICAS

Telefono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: CONTROL POR PSICOLOGIA
SESION 2 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 12/10/2025

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " PUES MAS O MENOS SE HA VISTO MUY DETERIORADA". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, SE EVIDENCIA QUE EL DETERIORO DE ENFERMEDAD DE ESPOSA GENERA MAS LABILIDAD EMOCIONAL, REFURZO TRABAJO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN CONCIENCIA DE SITUACION ACTUAL Y CONCIENCIA DE SITUACIONES DE LAS CUALES NO TIENE EL CONTROL, TRABAJO EN MOTIVADORES PERSONALES. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE

ANTECEDENTES PERSONALES: NO REFIERE

EXAMEN MENTAL: EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORIOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONDO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES



PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 66 Años 1 Meses 18 Dias

DIAGNOSTICO: TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PLAN DE TRATAMIENTO: REFURZO TRABAJO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN CONCIENCIA DE SITUACION ACTUAL Y CONCIENCIA DE SITUACIONES DE LAS CUALES NO TIENE EL CONTROL, TRABAJO EN MOTIVADORES PERSONALES.

CONCEPTO O SEGUIMIENTO: SESION 2 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 12/10/2025

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro: 206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-07-15 - 03:57:52 **CAS:** 58264
Cliente: SALUD TOTAL EPS
Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresión Diagnostica
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES

Parentesco: HIJO - HIJA

Responsable: LUIS FERNANDO MORALES

Dirección: LAS AMERICAS

Teléfono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: CONTROL POR PSICOLOGIA
SESION 3 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 20 DIAS F.V: 12/10/2025

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " AHI VOY ESPERANDO TIENE SUS DIAS DONDE ESTA LUCIDA ". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, SE EVIDENCIA QUE EL DETERIORO DE ENFERMEDAD DE ESPOSA GENERA MAS LABILIDAD EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN MOTIVADORES PERSONALES, TRABAJO EN SENTIDO DE RESILIENCIA. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES



Clínica de Salud Mental
HISTORIA CLINICA
Copia Controlada

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 66 Años 2 Meses 14 Dias

ANTECEDENTES FAMILIARES:	NO REFIERE
ANTECEDENTES PERSONALES:	NO REFIERE
EXAMEN MENTAL:	EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS
DIAGNOSTICO:	TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO
PLAN DE TRATAMIENTO:	CONTINUO TRABAJO EN MOTIVADORES PERSONALES, TRABAJO EN SENTIDO DE RESILIENCIA.
CONCEPTO O SEGUIMIENTO:	SESION 3 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 20 DIAS F.V: 12/10/2025

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro:206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-08-05 - 03:45:28 **CAS:59292**

Ciente: SALUD TOTAL EPS

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica

Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante:	LUIS FERNANDO MORALES
Parentezco:	HIJO - HIJA
Responsable:	LUIS FERNANDO MORALES
Direccion:	LAS AMERICAS
Telefono:	3117520018 - 3188718101
MOTIVO:	CONTROL POR PSICOLOGIA SESION 4 DE 4 SESIONES. CULMINA PROCESO TERAPEUTICO. SOLICITO 4 SESIONES DE PSICOTERAPIA UNA CADA 20 DIAS

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL

NIT: 900413177

VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431

MANIZALES



Clínica de Salud Mental

HISTORIA CLINICA

Copia Controlada

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 66 Años 3 Meses 4 Dias

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " AHI VOY ESPERANDO TIENE SUS DIAS DONDE ESTA LUCIDA ". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, SE EVIDENCIA QUE EL DETERIORO DE ENFERMEDAD DE ESPOSA GENERA MAS LABILIDAD EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN SENTIDO DE RESILIENCIA, TRABAJO EN AUTOVALIA. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSOPERCEPTIVAS

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE

ANTECEDENTES PERSONALES: NO REFIERE

EXAMEN MENTAL: EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS

DIAGNOSTICO: TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PLAN DE TRATAMIENTO: CONTINUO TRABAJO EN SENTIDO DE RESILIENCIA, TRABAJO EN AUTOVALIA.

CONCEPTO O SEGUIMIENTO: SESION 4 DE 4 SESIONES. CULMINA PROCESO TERAPEUTICO. SOLICITO 4 SESIONES DE PSICOTERAPIA UNA CADA 20 DIAS

SOLICITUD DE SERVICIOS:

[PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA]

(4)

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA

PSICOLOGIA

Nro Documento: 1053839350

Nro. Registro: 206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-09-09 - 04:19:55

CAS: 61207

Ciente: SALUD TOTAL EPS

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL

NIT: 900413177

VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431

MANIZALES



Clinica de Salud Mental

HISTORIA CLINICA

Copia Controlada

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ

GENERO: MASCULINO

FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 66 Años 4 Meses 8 Dias

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica

Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES

Parentesco: HIJO - HIJA

Responsable: LUIS FERNANDO MORALES

Direccion: LAS AMERICAS

Telefono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: CONTROL POR PSICOLOGIA
SESION 1 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/02/2025

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " AHI VAMOS SOBRELLEVANDO LA SITUACION MI ESPOSA TIENE SUS DIAS DONDE ESTA MUY DORMIDA AHI VAMOS ". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, SE EVIDENCIA QUE EL DETERIORO DE ENFERMEDAD DE ESPOSA GENERA MAS LABILIDAD EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN AUTOVALIA, TRABAJO EN MANEJO DEL ESTRES. CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORIOPERCEPTIVAS

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE

ANTECEDENTES PERSONALES: NO REFIERE

EXAMEN MENTAL: EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORIOPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONDO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS

DIAGNOSTICO: TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PLAN DE TRATAMIENTO: CONTINUO TRABAJO EN AUTOVALIA, TRABAJO EN MANEJO DEL ESTRES.

CONCEPTO O SEGUIMIENTO: SESION 1 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/02/2025

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 66 Años 4 Meses 8 Dias

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro: 206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-10-01 - 03:58:03 **CAS:** 62650
Ciente: SALUD TOTAL EPS
Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES

Parentesco: HIJO - HIJA

Responsable: LUIS FERNANDO MORALES

Dirección: LAS AMERICAS

Teléfono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: CONTROL POR PSICOLOGIA
SESION 2 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/02/2025

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " AHI VAMOS YO CRE QUE MEJORANDO". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, SE EVIDENCIA QUE EL DETERIORO DE ENFERMEDAD DE ESPOSA GENERA MAS LABILIDAD EMOCIONAL, CONTINUO TRABAJO EN MANEJO DEL ESTRES, TRABAJO EN ESTRATEGIA DE RELAJACION. CONTINUO SEGUIMIENTO.
ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSOPERCEPTIVAS

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO REFIERE

ANTECEDENTES PERSONALES: NO REFIERE

FUNDACION FUNPAZ

CLINICA DE SALUD MENTAL
NIT: 900413177
VIA DEL SALADO KM 4 - 6068714431
MANIZALES

PACIENTE: CC 10243286 - JOHN JAIRO MORALES JIMENEZ
GENERO: MASCULINO
FECHA NACIMIENTO: 1959-05-01 - Edad: 66 Años 5 Meses 0 Dias

EXAMEN MENTAL: EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS

DIAGNOSTICO: TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PLAN DE TRATAMIENTO: CONTINUO TRABAJO EN MANEJO DEL ESTRES, TRABAJO EN ESTRATEGIA DE RELAJACION.

CONCEPTO O SEGUIMIENTO: SESION 2 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/02/2025

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA
PSICOLOGIA
Nro Documento: 1053839350
Nro. Registro: 206409

Fecha y Hora de Atención: 2025-10-16 - 04:10:51 **CAS:** 63481

Cliente: SALUD TOTAL EPS

Profesional Tratante: STEFANY GALEANO GARCIA

Finalidad: 10 - **Causa Externa:** 13 - **Tipo Diagnostico:** 1 - Impresion Diagnostica
Diagnostico Principal: F419 - TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

Acompañante: LUIS FERNANDO MORALES

Parentezco: HIJO - HIJA

Direccion: LAS AMERICAS

Telefono: 3117520018 - 3188718101

MOTIVO: CONTROL POR PSICOLOGIA
SESION 3 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/02/2026

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 65 AÑOS QUE ASISTE A CONTROL POR PSICOLOGIA, SE REALIZA ATENCION DE FORMA PRESENCIAL CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. ASISTE CON EL HIJO, PACIENTE PENDIENTE DE CITA CON PSIQUIATRIA. NUCLEO FAMILIAR COMPUESTO POR ESPOSA E HIJO. NIEGA CONSUMO DE SPA. ACTUALMENTE ES PENSIONADO. AL INTERROGATORIO ESTABLECE " AHI VAMOS CON ALTIBAJOS PERO AHI VAMOS". SE BRINDA ASEGURAMIENTO. SE BRINDA ESCUCHA EMPATICA, SE BRINDA ESPACIO PARA CANALIZACION DE EMOCIONES, SE TRABAJA EN INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN, REALIZO TRABAJO CENTRADO EN CONTROL Y EXPRESIÓN EMOCIONAL, PACIENTE QUE ES CUIDADOR DE ESPOSA LA CUAL SUFRE DE DE ALZHEIMER FASE TERMINAL, SOSPECHO UN SINDROME DEL CUIDADOR QUEMADO, SE EVIDENCIA QUE EL DETERIORO DE ENFERMEDAD DE ESPOSA GENERA MAS LABILIDAD EMOCIONAL, CONTINUA TRABAJO EN ESTRATEGIA DE RELAJACION. TRABAJO EN ESTABLECIMIENTO DE LIMITES A LOS DEMAS.

CONTINUO SEGUIMIENTO. ALIMENTACION ADECUADA, CICLOS DE SUEÑO ADECUADOS. SIN IDEAS AUTOLITICAS, AUTOAGRESIVAS O HETEROAGRESIVAS APARENTES. NIEGA ALTERACIONES SENSORPERCEPTIVAS

ANTECEDENTES
FAMILIARES:

NO REFIERE

ANTECEDENTES
PERSONALES:

NO REFIERE

EXAMEN MENTAL:

EXAMEN MENTAL DIRECTO: ALERTA, ORIENTADO ALOPSIQUICAMENTE Y AUTOPSIQUICAMENTE, PORTE Y ACTITUD ADECUADOS, PSICOMOTOR SIN ALTERACIONES, EXPRESION DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, NO EPISODIOS DE AUTO NI HETEROAGRESION, SENSORPERCEPCION NO SE EVIDENCIA ACTIVIDAD ALUCINATORIA EN EL MOMENTO, AFECTO MODULADO DE FONO ANSIOSO. FUNCIONES MENTALES: EUPROSEXIA, MEMORIA SIN ALTERACIONES APARENTES, CALCULO NO EVALUABLE. INTROSPECCIÓN Y PROSPECCIÓN EN CONSTRUCCION. JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS

DIAGNOSTICO:

TRASTORNO DE ANSIEDAD , NO ESPECIFICADO

PLAN DE TRATAMIENTO:

CONTINUA TRABAJO EN ESTRATEGIA DE RELAJACION, TRABAJO EN ESTABLECIMIENTO DE LIMITES A LOS DEMAS.

CONCEPTO O
SEGUIMIENTO:

SESION 3 DE 4 SESIONES. PROXIMO CONTROL EN 15 DIAS F.V: 16/02/2026

Stefany Galeano G

STEFANY GALEANO GARCIA

PSICOLOGIA

Nro Documento: 1053839350

Nro. Registro:206409

**NOTARÍA TERCERA
DEL CÍRCULO DE MANIZALES**

ESTA FOTOCOPIA DE REGISTRO CIVIL DE
Nacimiento FUE TOMADA
DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE AL INDICATIVO SERIAL

13163724

TOMO 121 FOLIO DEL AÑO 1988

SE EXPIDE PARA: Documentación

A SOLICITUD DE: * Jairo Jairo

FECHA: 19 NOV 2015



[Signature]
NOTARIA



LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN
VENCIMIENTO (Art. 21 Ley 962 de 2.005)

01	FEBRERO	02	MARZO	03	ABRIL	04
05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
09	OCTUBRE	10	NOV	11	DIC	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Intendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

13165724

IDENTIFICACIÓN No

1 Parte básica	2 Parte compl.
790712--	

NOTARIA TERCERA -----

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría

MANIZALES -----

5 Código
2003

SECCION GENERAL

6 Primer apellido MORALES --	7 Segundo apellido MONSALVE -----	8 Nombres LUIS FERNANDO -----
9 Sexo MASCULINO	10 Sexo Masculino ☒ Femenino ☐	11 Día 12
		12 Mes JULIO --
		13 Año 1.979 ----
14 Departamento, Int., o Com. COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. COLOMBIA	16 Municipio MANIZALES -----

SECCION ESPECIFICA

17 Dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento K 17# 13-23 -----		18 Hora 3 A.M. -----
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) OFICIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MENORES -----		20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento ALCIRA ! -----
21 Apellidos (de soltera) MONSALVE RESTREPO -----		22 Nombres ALCIRA ! -----
23 Identificación (clase y número) C.C.-# 24.311.337 Manizales --		24 Nacionalidad Colombiana -----
25 Apellidos MORALES JIMENEZ -----		26 Profesión u oficio hogar -----
27 Identificación (clase y número) C.C.-# 10.243.286 Manizales -----		28 Nombres JOHN JAIR -----
29 Identificación (clase y número) C.C.-# 10.243.286 Manizales -----		30 Nacionalidad Colombiano --
31 Dirección postal y municipio K 17 -# 13-22 -Barrio Chipre ---		32 Profesión u oficio conductor --
33 Identificación (clase y número) XXXXXX -----		34 Firma (autógrafa) <i>[Signature]</i>
35 Domicilio (Municipio) -----		36 Nombre JOHN JAIR MORALES J. ---
37 Identificación (clase y número) -----		38 Firma (autógrafa) <i>[Signature]</i>
39 Domicilio (Municipio) -----		40 Nombre -----
41 Identificación (clase y número) -----		42 Firma (autógrafa) -----
43 Domicilio (Municipio) -----		44 Nombre -----
45 (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
46 Día 9	47 Mes MAYO -----	48 Año 1.988

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma del Notario y sello del funcionario que da fe del registro
Forma UNE 1P10 - 0 VI/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

(59)

Firma del padre que hace el reconocimiento

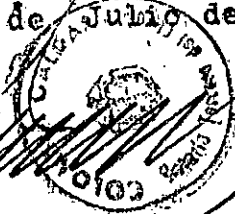
(60)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61)

NOTAS

Reconocido por oficio número 249 de fecha ---
Marzo 10. de 1.988, y comunicado a esta oficina por oficio número ---
proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DE MENORES. Reemplaza el Serial
4354466 de fecha 24 de Julio de 1.979.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.311.337

MONSALVE RESTREPO

APELLIDOS

ALCIRA

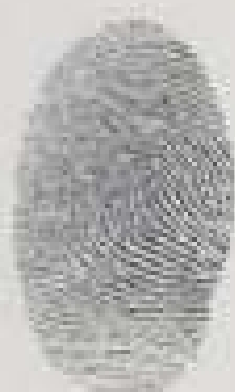
NOMBRES

Alcira Monsalve R.

FIRMA

ICA DE
MEXICO





FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1952

ARAUCA
PALESTINA (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

O+
G. B. RH

F
SEXO

31-MAY-1974 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Amíl Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMIL SANCHEZ TORRES



A 0909100-00199335-F-0024311337-20091123

0018236229A 4

4510012387

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.243.286

MORALES JIMENEZ

APellidos

JOHN JAIRO

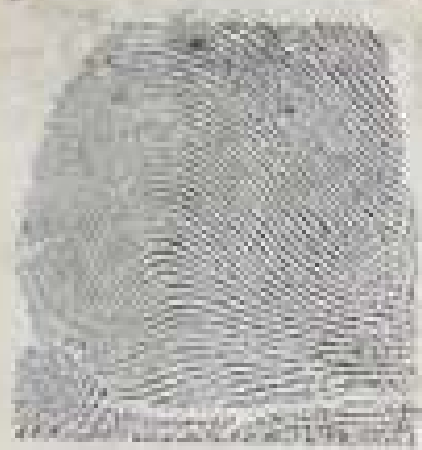
Nombre

John Jairo Morales Jimenez

Firma

ICA
MB





FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1959

MANIZALES
(CÁLDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

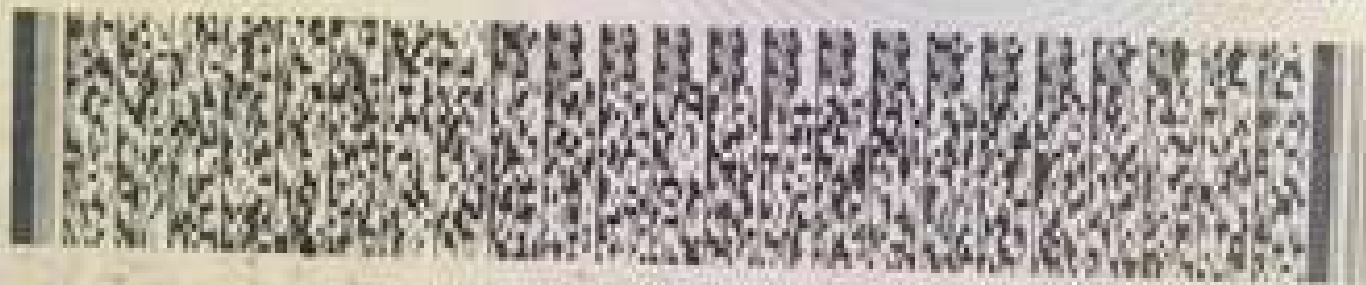
M
SEXO

25-AGO-77 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00108452-M-0010343286-2008T217

0008240289A 1

9922562951

CÉDULA DE
CIUDADANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos

MORALES MONSALVE

NUIP 75.091.058

Nombres

LUIS FERNANDO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.76

Sexo

M

Fecha de nacimiento

12 JUL 1979

G. S.

O+

Lugar de nacimiento

MANIZALES (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición

17 JUL 1997, MANIZALES

Fecha de expiración

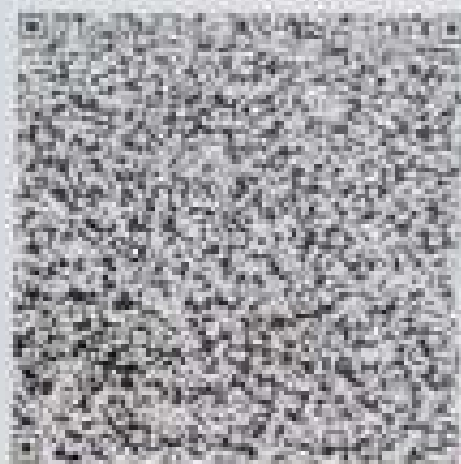
15-AGO-2033



029055694 B



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rosta



ICCOL029055694809001<<<<<<<<<<<
7907120M3308154COL75091058<<<7
MORALES<MONSALVE<<LUIS<FERNAND